



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO (4301)

ACTO:

CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGANTES:

0000001

<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.	RUC. 1791286901001	OTORGANTE

CUANTÍA:

USD \$ 380,00

DI 3 COPIAS **GLR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y TRES (23)** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL CUATRO**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente representada por el señor Ingeniero **MIGUEL ÁNGEL BRITO RHOR**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad;

1 bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y
2 resultados de esta escritura, a la que procede libre y
3 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
4 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo
5 tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
6 protocolo de escrituras públicas a su digno cargo,
7 sírvase insertar una que contenga la Conversión de
8 Capital Social, Aumento de Capital y Reforma de
9 estatutos sociales de la compañía IMPORTADORA Y
10 DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX Compañía Limitada,
11 contenida en las siguientes cláusulas: **Primera.-**
12 **Comparecientes.-** Comparece al otorgamiento de esta
13 escritura pública el señor ingeniero Miguel Ángel Brito
14 Rhor, en su calidad de Gerente General y representante
15 legal de la compañía Importadora y Distribuidora Textil
16 IDTEX Compañía Limitada. El compareciente es
17 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
18 domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz
19 para contratar y obligarse. **Segunda.- Antecedentes: a)**
20 La compañía Importadora y Distribuidora Textil IDTEX
21 Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura
22 pública celebrada el diecisiete de enero de mil
23 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo
24 Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos
25 Maldonado, debidamente aprobada mediante resolución
26 número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno
27 punto cero tres siete cuatro, emitida por el Intendente
28 encargado de Compañías de Quito, de tres de febrero de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 mil novecientos noventa y cinco, e inscrita
2 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de
3 los mismos mes y año, bajo el número seiscientos
4 cuatro, tomo ciento veintiséis; b) La compañía
5 Importadora y Distribuidora Textil IDTEX Compañía
6 Limitada, se constituyó con un capital inicial
7 equivalente a tres millones de sucres, dividido en
8 cien participaciones de treinta mil sucres cada una.
9 c) El ocho de marzo del año dos mil se promulgó la ley
10 para la transformación económica del Ecuador, la misma
11 que en su artículo noventa y nueve literal h) reforma
12 las normas que disponen que el capital o la
13 contabilidad de las compañías deban expresarse en
14 dólares de los Estados Unidos de América. d) El día
15 seis de junio del año dos mil uno, el señor ingeniero
16 Miguel Brito Rhor en su calidad de Gerente General y
17 Representante legal de la compañía Importadora y
18 Distribuidora Textil IDTEX Compañía Limitada,
19 debidamente autorizado por la Junta General
20 Extraordinaria de Socios celebrada el día treinta de
21 abril del año dos mil uno, otorgó ante el señor Notario
22 Décimo Primero del Cantón Quito la escritura pública de
23 aumento de capital y reforma de estatutos sociales.
24 Esta escritura fue ingresada para su correspondiente
25 trámite en la Superintendencia de Compañías. No
26 obstante y pese al tiempo transcurrido este trámite no
27 ha sido concluido, razón por la cual la Junta General
28 de Socios de la compañía Importadora y Distribuidora

0000002

1 Textil IDTEX Compañía Limitada, resolvió dejar sin
2 efecto todo lo que hasta ese momento se había realizado
3 y autoriza al Gerente General para que realice la
4 resiliación de la escritura antes referida. e)
5 Posteriormente, la Junta General Extraordinaria de
6 Socios de la compañía Importadora y Distribuidora
7 Textil IDTEX Compañía Limitada resolvió realizar la
8 conversión de sucres a dólares del capital social de la
9 empresa, modificar el importe del valor de las
10 participaciones, aumentar el capital social, y la
11 correspondiente reforma de estatutos sociales, para lo
12 cual se autorizó al Gerente General de la compañía para
13 que realice todos los actos necesarios conducentes a
14 cumplir con lo resuelto por la Junta General. **Tercera.-**
15 **Cambio del valor nominal de las participaciones**
16 **sociales, Aumento del Capital Social y reforma del**
17 **Estatuto Social de la Compañía.-** Con estos antecedentes
18 y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por
19 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
20 de la compañía Importadora y Distribuidora Textil IDTEX
21 Compañía Limitada, efectuada el veinticinco de
22 noviembre del dos mil cuatro, el señor ingeniero Miguel
23 Ángel Brito Rhor, en su calidad de Gerente General y
24 representante legal de la compañía y debidamente
25 autorizado por la Junta General de Socios, declara:
26 a) Que se modifica el importe del valor nominal de las
27 participaciones sociales de la compañía Importadora y
28 Distribuidora Textil IDTEX Compañía Limitada a un dólar



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 de los Estados Unidos de América cada una; para
2 efecto, se anulan las cien participaciones existentes
3 de un dólar con veinte centavos de dólar de los Estados
4 Unidos de América cada una y se emiten ciento veinte
5 nuevas participaciones iguales, acumulativas e
6 indivisibles con el valor nominal de un dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una. b) Que el capital
8 suscrito de la compañía Importadora y Distribuidora
9 Textil IDTEX Compañía Limitada, se lo aumenta en
10 TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA, mediante compensación de créditos, efectuado
12 por el señor Miguel Ángel Brito Clavijo, toda vez que
13 los demás socios de la compañía renunciaron
14 expresamente a su derecho preferente para realizar este
15 aumento de capital. c) Que se emiten trescientas
16 ochenta nuevas participaciones iguales, acumulativas e
17 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
18 América cada una. d) Que el nuevo capital suscrito y
19 pagado de la compañía Importadora y Distribuidora
20 Textil IDTEX Compañía Limitada, asciende a la suma de
21 QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
22 representadas en quinientas participaciones sociales
23 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
24 Estados Unidos de América cada una. e) Que el socio que
25 suscribe el presente aumento de capital social es de
26 nacionalidad ecuatoriana. f) Que se reforma el artículo
27 quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que
28 en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL

1 **SOCIAL.-** El capital de la compañía es de QUINIENTOS
 2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en
 3 quinientas participaciones de un dólar cada una. Las
 4 participaciones sociales son iguales, acumulativas e
 5 indivisibles, no podrán estar representadas por títulos
 6 negociables. En el certificado de aportación de cada
 7 uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de
 8 no negociable y el número de participaciones que por su
 9 aporte le corresponde". g) Que el cuadro de integración
 10 del capital, luego del aumento efectuado queda
 11 conformado de la siguiente manera:-----

12	SOCIO	CAPITAL	ALMENTO	NUEVO CAPITAL	NÚMERO	PORCENTAJE
13		ACTUAL	CAPITAL	SUSCRITO	PARTIC.	
14			Y PAGADO			
15	Miguel Angel Brito Clavijo	96,00	380,00	476,00	476	92.16%
16	Miguel Angel Brito Rhor	12,00	0,00	12,00	12	3.92%
17	Luis Estuardo Brito Rhor	12,00	0,00	12,00	12	3.92%
18	TOTALES	120,00	380,00	500,00	500	100%

19 **Cuarta.- Suscripción y pago del Aumento de Capital**
 20 **Social:** Conforme consta en la cláusula anterior
 21 de esta escritura, los trescientos ochenta dólares de
 22 los Estados Unidos de América, en el cual se eleva el
 23 capital social de la compañía, se encuentra suscrito y
 24 pagado en su totalidad mediante compensación de
 25 créditos, efectuado por el señor Miguel Ángel Brito
 26 Clavijo, conforme a lo aprobado por la Junta General
 27 Extraordinaria Universal de Socios celebrada el
 28 veinticinco de noviembre del dos mil cuatro. La



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 suscripción y pago del citado aumento de capital
2 ha sido efectuada en la forma que queda
3 estipulada en la cláusula anterior de la
4 presente escritura pública; y en los montos y
5 con el detalle que consta en el Cuadro de
6 Integración del Capital detallado en la misma
7 cláusula, y que fue aprobado por el cien por
8 ciento del capital pagado de la compañía en la
9 referida Junta General Extraordinaria Universal
10 de Socios. **Quinta: Declaración Juramentada.**- El
11 señor ingeniero Miguel Ángel Brito Rhor, en la
12 calidad en la que comparece, declara bajo
13 juramento la correcta integración en el aumento
14 de capital social constante en este instrumento
15 público; además que la compañía a la cual
16 representa no ha contraído obligaciones ni tiene
17 contratos pendientes con ninguna entidad o
18 dependencia del Estado. **Sexta.- Resiliación.**- De
19 igual forma, el compareciente de forma libre y
20 voluntaria debidamente autorizado por la Junta
21 General Universal de Socios, tiene a bien
22 RESILIAR la escritura de Aumento de Capital y
23 reforma de Estatutos de la compañía IMPORTADORA
24 Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX Compañía Limitada,
25 suscrita el seis de junio del año dos mil uno
26 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito,
27 en su totalidad, en consecuencia aceptan dejarlo
28 sin efecto, de manera que las cosas vuelvan a su

0000004

1 estado anterior. **Séptima.- Solicitud.-** El
2 ingeniero Miguel Ángel Brito Rhor solicita al
3 señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito,
4 realizar las marginaciones necesarias en la
5 escritura pública de seis de junio del año dos
6 mil uno. **Octava: Autorización.-** El compareciente
7 en la calidad en la que interviene autoriza y
8 faculta al Doctor Eduardo Hermosa Torres, para
9 que suscriba los documentos y realice cuantos
10 trámites y gestiones sean necesarias hasta el
11 total perfeccionamiento y conclusión del
12 presente aumento de capital y reforma del
13 estatuto social de la compañía. Usted señor
14 Notario se servirá anteponer y agregar las
15 cláusulas de estilo que sean necesarias para la
16 completa validez del presente instrumento
17 público, así como también incorporará los
18 documentos habilitantes mencionados.-" **HASTA**
19 **AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a
20 escritura pública con todo el valor legal y se
21 encuentra firmada por el Doctor EDUARDO HERMOSA
22 TORRES, Abogado con Matrícula profesional número
23 cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco del
24 Colegio de Abogados de Quito.- Para la
25 celebración de la presente escritura se
26 observaron todos los preceptos legales del caso
27 y leída que le fue íntegramente al compareciente
28 por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 una de sus partes, para constancia firma conmigo
2 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature of Miguel Ángel Brito Rhor]

0000005

6 ING. MIGUEL ÁNGEL BRITO RHOR

7 C.C. c.v. 156-0041

8 *0601800816*

12 FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
13 OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

19 **ESPACIO**
20 **EN**
21 **BLANCO**

3
4
5
6
7
8
9
10
11
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

TIPO DE CIUDADANIA No. 040180081-6

BRITO RHOR MIGUEL ANGEL

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARZABURU

05 JULIO 1964

REGISTRO CIVIL
REG. CIV. 003-1-000101808 AM

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARZABURU

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 764

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2444V4X42

NACIONALIDAD No. DACT

CASADO KATHERINE JARA DEL PINO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL BRITO

RECONOCIMIENTO DEL PADRE

MARTHA RHOR

RECONOCIMIENTO DE LA MADRE

05/07/2002

05/02/2014

REN 0123676

PGI

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

186 INU 0001800816 CEDULA

MIGUEL ANGEL Y NOMBRES

QUITO CANTON

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 23 DIC. 2004

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



I.D. TEX CIA. LTDA.
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

REALIZADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2.004

0000006

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil cuatro, en las oficinas de la compañía situadas en las calles Antonio Basantes Oe1-138 y Antonio Flor, siendo las diez horas se encuentran reunidos los señores: Miguel Ángel Brito Clavijo, Miguel Ángel Brito Rhor; y, Luis Estuardo Brito Rhor, todos ellos socios de la compañía "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.". De esta forma se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía antes mencionada.

Toma la palabra el Señor Miguel Brito Clavijo, quien mociona que al encontrarse representada la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Socios de la compañía, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Resiliación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada en la Notaría Décimo Primera de Quito, de 6 de junio del 2001 y anular el Acta de Junta General Extraordinaria del 30 de abril de 2.001.
2. Cambio del valor nominal de las participaciones sociales de la compañía.
3. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión el señor Miguel Brito Clavijo, Presidente de la compañía; y, actúa como secretario de la misma el señor Ingeniero Miguel Brito Rhor.

El señor Presidente dispone que por secretaría se deje constancia de los socios concurrentes, de las participaciones sociales por ellos representadas y de la voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal, para tratar los puntos antes propuestos.

Luego de comprobar la concurrencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y la voluntad unánime de tratar los puntos propuestos, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA." y dispone que se conozca el primer punto del orden del día, por lo que solicita por secretaría se dé lectura al mismo:

- 1.- Resiliación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada en la Notaría Décimo Primera de Quito, de 6 de junio del 2001 y anular el Acta de Junta General Extraordinaria del 30 de abril de 2.001.

Toma la palabra el ingeniero Miguel Ángel Brito Rhor, quien manifiesta a los socios de la compañía, que el trámite iniciado en el año dos mil uno, tendiente a elevar el capital social por disposición expresa de la Superintendencia de Compañías, no ha podido ser



I.D. TEX CIA. LTDA.
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL

concluido hasta ahora y que el profesional a quien se le encomendó esta tarea no ha entregado ningún informe al respecto.

De igual forma indica el ingeniero Brito, que las escrituras suscritas el día 6 de junio del 2001, se encuentran en poder del anterior abogado. Por lo expuesto el ingeniero Miguel Brito Rhor recomienda que se proceda a realizar una escritura de resiliación de las indicadas escrituras y la anulación del acta antes indicada, por no haberse hecho efectivas las mismas a la presente fecha; y más aún por que contravendrían con las resoluciones que se adopten en la presente sesión.

RESOLUCIÓN PUNTO UNO: Los socios luego de deliberar sobre la moción planteada, resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de resiliación de las escrituras; de igual forma resuelven anular y dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el 30 de abril de 2.001.

En seguida el Presidente de la Junta dispone se entre a conocer el segundo punto del orden del día, por lo que solicita por secretaría se de lectura al mismo:

2.- Cambio del valor nominal de las participaciones sociales de la compañía

El Presidente expone a los miembros de la Junta General que la compañía se constituyó con un capital inicial de tres millones de sucres y que este capital fue dividido en cien participaciones sociales de treinta mil sucres cada una. Menciona, además, que luego del proceso de dolarización que atravesó el país, cada una de las participaciones sociales representan el valor de un dólar con veinte centavos. Con esta consideración, expone a los miembros de la Junta la conveniencia de cambiar el valor de las participaciones sociales que forman parte del capital social de la compañía a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con el fin de tener un valor representativo acorde a la realidad económica del país.

RESOLUCIÓN PUNTO DOS: Los socios acogen la sugerencia propuesta y resuelven por unanimidad cambiar el valor de cada participación social que forma parte del capital social de la compañía a un dólar de los Estados Unidos de América y autoriza al Presidente de la compañía anule las participaciones existentes y emita ciento veinte nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles con el valor aquí aprobado para cada una de ellas.

Finalmente el Presidente de la Junta dispone se entre a conocer el tercer punto del orden del día, por lo que solicita por secretaria se de lectura al mismo:



ID TEX CIA LTDA.
 INGENIEROS DE SISTEMAS Y CONSULTORES



0000007

3.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

El Presidente de la Junta manifiesta la conveniencia de ratificar lo resuelto en la Junta de Socios realizada en el mes de marzo de 2003, en lo que tiene relación al aumento del capital suscrito de la compañía a quinientos dólares de los Estados Unidos de América con la finalidad de cumplir con las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Compañías, propuesta que pone a consideración de los socios.

El Señor Miguel Brito Clavijo, indica que conforme a lo resuelto por la Junta de Socios en el mes de marzo de 2003; en septiembre del mismo año realizó un depósito en la cuenta No. 554232-4 de la empresa por el valor de \$ 777,74 de los cuales \$ 380 constituye aumento al capital por compensación de créditos, y la diferencia se registra como préstamo de socios. Sobre lo indicado por el Señor Miguel Brito Clavijo, el Ing. Miguel Brito Rhor manifiesta que efectivamente, dicho valor se encuentra registrado como corresponde en la contabilidad del año 2003, lo cual se halla reflejado en el balance y declaración de impuestos de dicho periodo económico.

RESOLUCIÓN PUNTO TRES: Los socios luego de algunas deliberaciones, acogen la recomendación propuesta y resuelven por unanimidad ratificar el aumento de capital suscrito de la compañía por compensación de créditos en la cantidad de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, para fijarlo en quinientos dólares de los Estados Unidos de América. En acto seguido, solicita la palabra el ingeniero Miguel Brito Rhor y el ingeniero Luis Estuardo Brito Rhor, quienes manifiestan su decisión voluntaria de renunciar al derecho de preferencia que tienen para suscribir el aumento de capital que se acaba de autorizar, tomando en consideración que en el punto anterior la Junta consintió dejar sin efecto y anular el acta de 30 de abril del 2001. Con lo expuesto por los socios, esta Junta General resuelve que el presente aumento de trescientos ochenta dólares lo suscribe y paga por compensación de créditos el señor Miguel Ángel Brito Clavijo. En consecuencia el Cuadro de Integración del Capital Social de la compañía, queda establecido de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

SOCIO	Capital Actual	Aumento Capital	Nuevo Capital Suscrito y Pagado	Número Participaciones	Porcentaje
Miguel Ángel Brito Clavijo	96,00	380,00	476,00	476	92.16 %
Miguel Ángel Brito Rhor	12,00	0,00	12,00	12	3.92%
Luis Estuardo Brito Rhor	12,00	0,00	12,00	12	3.92%
TOTALES	120,00	380,00	500,00	500	100%

El Presidente de la Junta manifiesta a los socios que habiéndose aprobado el aumento del capital de la compañía, es necesario reformar el estatuto social para que refleje las



I.D. TEX CIA. LTDA.

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL

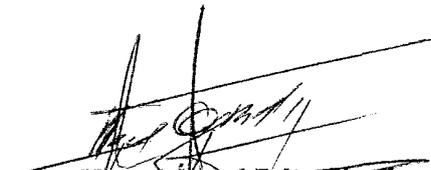
resoluciones adoptadas por ésta Junta General, por lo que pone en consideración de los socios el siguiente proyecto de reforma:

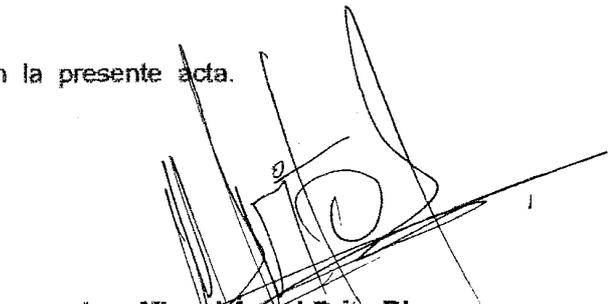
"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quinientas participaciones de un dólar cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde".

Los socios expresan su conformidad con el texto propuesto y resuelven la reforma del estatuto social de la compañía en los términos aprobados, autorizando al Gerente General o al Presidente de la compañía en caso de ausencia del primero, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Por no haber más puntos que tratar, se levanta la Junta, siendo las once horas treinta minutos, concediéndose un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, siendo las doce horas se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, procediéndose a clausurar la sesión.

Para constancia de todo lo actuado firman la presente acta.


Sr. Miguel Angel Brito Clavijo
PRESIDENTE ID TEX CIA. LTDA.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Miguel Angel Brito Rhor
GERENTE GENERAL ID TEX CIA. LTDA.
SECRETARIO DE LA JUNTA




Ing. Luis Estuardo Brito Rhor
SOCIO

78105



Quito 02 de Septiembre de 2003

Ingeniero
MIGUEL ANGEL BRITO RHOR
Presente.-

0000008

De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA., en sesión celebrada el 01 de Septiembre de 2003, tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la referida Compañía, por un período de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En virtud de este nombramiento, le corresponde a usted asumir la representación legal de la mencionada Compañía, en todas las relaciones y actos, tanto judicial como extrajudicialmente. Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, constan en los estatutos que rigen la vida jurídica de la indicada Compañía, que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 17 de enero de 1995, ante el Notario Duodécimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de febrero del mismo año.

Se suscribe con las debidas consideraciones.

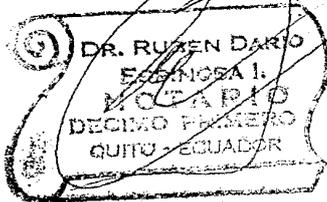
[Handwritten signature]
DR. MIGUEL TITO RUILOVA
SECRETARIO AD-HOC.

Una vez enterado de la honrosa designación que se ha hecho a mi persona, agradezco y acepto desempeñar dicha función.

Quito 02 de Septiembre de 2003

ING. MIGUEL ANGEL BRITO RHOR
C.I. 0601800816

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 8312 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 7 OCT 2003



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La copia fotostática que antecede, es una
firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista.- De
fe .- (Numeral 3 Art. 18. Ley Notarial
Quito, 28 ENE. 2004



Dr. Rubén Darío Espinosa Idraba
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que otorga La Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA., la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

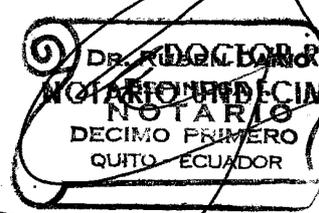


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

0000009

RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA " IDTEX " CIA. LIDA.**, otorgada ante mí, el seis de junio del año dos mil uno, tomé nota de la **RESCILIACIÓN** de dicha escritura, constante en la cláusula Sexta de la escritura pública de Conversión de Capital Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, escritura otorgada el veintitrés de diciembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 29 de Diciembre del 2004



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO, ECUADOR

RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000010



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 23 de **DICIEMBRE** del 2004, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 05.Q.IJ.0472, de fecha 01 de Febrero del 2005, que **APRUEBA** la presente escritura.- **Quito a, 02 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAS BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

0000011

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 05.Q. II. 0472 dada por el doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, el 01 de febrero del 2005, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 17 de enero de 1.995, la conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Décimo Octavo de este cantón, el 23 de diciembre del 2004, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 03 de febrero del 2005



J. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



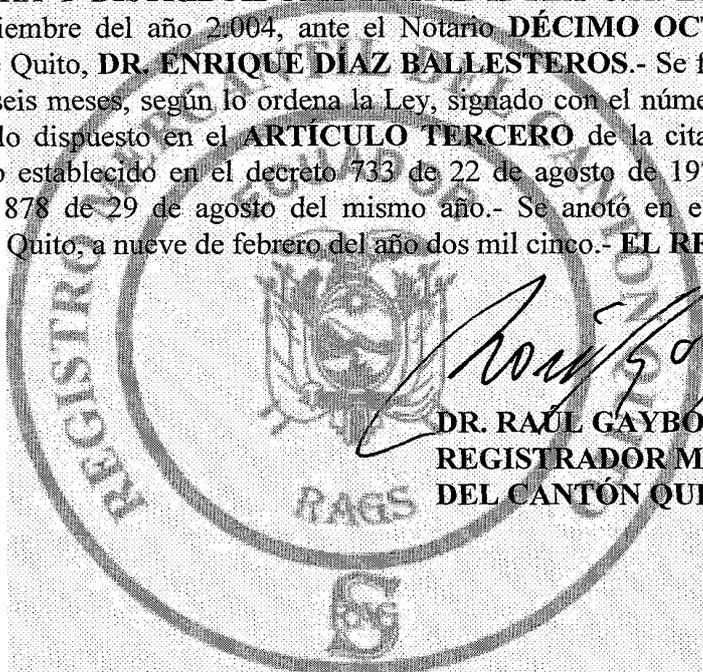


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000012



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 01 de febrero del 2.005, bajo el número **0406** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **604** del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 893 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CÍA. LTDA."**, otorgada el veintitrés de diciembre del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0246**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **005001**.- Quito, a nueve de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-